Municipalidad de Chillán Viejo | **Dirección de Salud Municipal**

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3023

CHILLÁN VIEJO, 20 MAY 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 18 de mayo de 2021 de Don Víctor Ortiz Cáceres, Auxiliar del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y mail de la misma fecha de la Sra. Directora del Establecimiento, mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias para los días 19 y 20 de mayo del 2021, en jornada de 07:12 a 08:12 horas, con la finalidad de cubrir turno de auxiliar por Licencia Médica.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Señora Jefa (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con esta fecha.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
VICTOR ORTIZ CACERES C.I. N° [redacted]	19 y 20/05/2021	07:12 hrs.	08:12 hrs.	02 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/OBS/MHF/afe.

Distribución: Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO Vº Bº CONTROL INTERNO 20 MAY 2021